

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de abril de 1969, Bolivia suscribió en Brasilia el Tratado de la Cuenca del Plata, juntamente con los gobiernos de las repúblicas de Argentina, Brasil, Pargauay y Uruguay.

Que, el Artículo VIII del Tratado mencionado estipula la necesidad de ratificación por todas las Partes Contratantes del mismo.

Que, conviene a los intereses nacionales la aprobación de dicho instrumento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase el Tratado de la Cuenca del Plata suscrito por Bolivia el 23 de abril de 1969.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruiz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Jaime Paz Soldán, Alberto Bailey Gutiérrez, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Edmundo Valencia Ibáñez, Mario Rolón Anaya, Wálter Arzabe Fuentelzás, León Kolle Cueto, Carlos Hurtado, Oscar Bonifaz Gutiérrez.